

MUNICIPALIDAD PUCÓN	
Dirección Desarrollo Comunitario	
Nº DE REGISTRO	_____
FECHA ENTRADA	16/3/22
FECHA SALIDA	16/3/22
DEPTO.	OCC

**COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN  
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)**

En Pucón, a 16 de Marzo del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 16 de DICIEMBRE del año 2021, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Unión Comunal J.J.V.U. URBANAS, deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pucón, los siguientes documentos:

- Acta de la elección que levanta la Comisión Electoral.
- Fotocopia del Registro de Socios de la Organización (Fotocopia del Libro).
- Registro o Nomina de socios que sufragaron en la elección.
- Fotocopia del Acta de elección de la Comisión Electoral.
- Acta adicional de elección de directorio, en resguardo de los datos personales.
- Certificados de Antecedentes de los candidatos electos al Directorio (Art. 20º Ley 19.418).

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6º de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria

Unión Comunal J.J.V.U. URBANAS

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Fabián Alejandro Salazar Alarcón	[Redacted]	[Signature]
2	Patricio Andrea Sandoval Sandoval	[Redacted]	Patricio Sandoval S.
3	Rosa Eliana Sanchez Oliva	[Redacted]	Rosa E. Sanchez O.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)

I. MUNICIPALIDAD PUCÓN

Nº DE REGISTRO 1497-

FECHA ENTRADA \_\_\_\_\_

FECHA SALIDA 14 MAR 2022

DEPTO.: OCC

Of. de Partes - Municipalidad Pucón

Recibido : De

Fecha: 14 MAR 2022

Hora: 1348



Municipalidad de Pucón

ACTA ADICIONAL DE ELECCION DE DIRECTORIO EN RESGUARDO DE LOS ANTECEDENTES PERSONALES LEY 19.628, PARA PUBLICAR

(Nombre de la Organización UNIÓN COMUNAL J.J.V.V. URBANAS

En PUCÓN, a 08 de Marzo 2022, siendo las 14:00 hrs.

Horas, en el local ubicado en CALLE CAÑIQUE POCOLLANCO #115, se da

Inicio al proceso eleccionario, de la organización UNIÓN COMUNAL J.J.V.V. URBANAS

Para elegir los miembros del directorio, los que duraran tres años en sus cargos:

Siendo las 19:10 hrs. Se da término al proceso eleccionario y se procede a abrir la urna, al conteo de votos y escrutinio, arrojando éste el siguiente resultado:

NOMBRE CANDIDATO	Nº VOTOS
1. <u>Luis Alberto Burgos Norambuena</u>	<u>7</u>
2. <u>Sergio Ramón Villalobos Mendoza</u>	<u>3</u>
3. <u>Juan Carlos González Pincheiro</u>	<u>2</u>
4. <u>Nicole Nazira N. Saiz Vera</u>	<u>1</u>
5. <u>Sinforiano Segundo Cortés Peña</u>	<u>1</u>
6. _____	_____

De acuerdo al resultado, la directiva queda constituida de la siguiente manera, ( solo agregar nombre completo y apellidos).

PRESIDENTE: Luis Alberto Burgos Norambuena

SECRETARIO: Sergio Ramón Villalobos Mendoza

TESORERO: Juan Carlos González Pincheiro

SUPLENTE: Nicole Nazira N. Saiz V. // Sinforiano S. Cortés Peña

Por el presente acto se da cumplimiento al requisito establecido en el Art. 21° de la Ley 19.418.

La presente acta junto a todos los demás antecedentes mencionados en el inciso tercero del artículo 6° de la ley 19.418 junto a este formato, fueron ingresados a la municipalidad por oficina de partes en los plazos correspondientes.

Por otra parte, se deja constancia que el directorio electo deberá en su primera reunión, elegir a los representantes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, la que estará compuesta por tres personas que durarán un año en su cargo.

Suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria denominada UNION COMUNAL J.J. V.V. URBANAS.

FIRMA TRICEL O COMISION ELECTORAL (nombres, apellidos y firma)

Fabrizio Alejandro Solórzano Alarcón

Patricia Andrea Sanhueza Sanhueza

Rosa Eliana Sánchez Oliva

Patricia Sanhueza S.

Rosa E. Sánchez O.